

Detalles a tener en cuenta para la emisión de la factura:

FACTURA: Tipo B o C Original

CLIENTE: Ministerio de Comunicación Pública

DIRECCIÓN: Calle 7 n° 899 esquina 50. CP 1900 - La Plata

CUIT: 30-71534693-8

IVA: Exento

La factura deberá expresar claramente en el “concepto” sólo el número de orden de publicidad (OP).

La razón social de la factura tiene que corresponder a la orden de publicidad.

No deberá tener condición de venta, plazo para el pago o fecha de vencimiento. El período facturado debe coincidir con el servicio prestado.

*Quando figure inevitablemente impreso en la factura alguno de estos datos deberá agregar, en el cuerpo de la factura, la leyenda “**se deja sin efecto el período facturado, la condición de venta y el vencimiento para el pago de la presente factura**”. No se aceptarán enmiendas en las facturas.*

Documentación que se adjunta a la presentación de la factura:

- **Constancia de Inscripción de AFIP** vigente a la fecha de la emisión de factura. En caso de ser **Monotributo**, la misma deberá ser del tipo “**Opción - Monotributo**”.
- **Deudores alimentarios** vigentes a la fecha de la emisión de factura. Solicitarlos vía web: https://www.gba.gob.ar/justicia_y_ddhh/deudores_alimentarios#certificado
- **Constatación de comprobantes (CAE).**